





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
PERIODO 2021-2024  
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA**

**INVERSIÓN:** EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO ES PROVENIENTE DEL:  
*Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito Federal (FAISMUN)*

AÑO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2023	\$ 527,251-87	\$ 527,251-87	\$ 0.00	\$ 0.00

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA, MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA TERMINADO AL 100% Y EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA DEPENDENCIA EJECUTORA O COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE ESTA OBRA, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL RESPONSABLE DE LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS, GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL O GOBIERNO MUNICIPAL.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA HACE ENTREGA EN ESTE MOMENTO A LA COMUNIDAD DE: *Santa Rosa*

LA OBRA: *Construcción de Cuarto para baño en varias localidades del municipio de Candelaria.*  
QUIEN SERA LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

**ATENTAMENTE**

**POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA  
ENTREGAN**

**JUNTA MUNICIPAL  
MIGUEL HIDALGO  
CANDELARIA CAMPECHE**

**POR EL COMITÉ DE OBRA  
RECIBE**

*1/4 Baño Santa Rosa*  
LIC. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*ECR*  
*Esquivel*  
PRESIDENTE DE COMITE

ING. JULIO CESAR BORJAS ZUÑIGA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

*C. Deysi*  
AGENCIA MUNICIPAL  
"SANTA ROSA"  
2021-2024

SECRETARIO

L. en D. MARTHA VICTORIA CABALLERO LUGO  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

*Bianca L. Hochip May*

*C. Bianca*

TESORERO

**NOTA:** LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD SERAN RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA DEPENDENCIA FEDERAL Y NORMATIVA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA INDICANDO LAS RAZONES DE INCONFORMIDAD.